



ANGOL, 13/12/2021
AUTORIZACION N° 789

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°33 de fecha 26 de octubre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 06 de Noviembre 2021, recursos de Fomento y Desarrollo de talleres deportivos y recreativos elige vivir sano en tu escuela, José Elías Bolívar Herrera de Angol
- h) Cotización N° 2745-382-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Medallas y Trofeos, con el objeto de Potenciar el desarrollo integral de los estudiantes de la escuela José Elías Bolívar mediante la práctica deportiva de Calistenia y Balonmano preparando deportistas que logren ser un aporte a nivel comunal y/o más.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-557-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPAÑIA LIMITADA R.u.t. N° 76.145.038-7**, con el fin de adquirir Medallas y Trofeo para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención Elije Vivir Sano en tú Escuela 2021**, por el monto de **\$129.472.- (IVA incluido)**.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/AAM/MBB/mob

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

